



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

ACTA: 013

FECHA: Armenia, 16 de julio del año 2025
HORA: de las 08:00 horas a las 12:55 horas
LUGAR: sala de juntas - Rectoría

ASISTENTES: **Luis Fernando Polanía Obando**, rector.
Orlando Salazar Salazar, vicerrector académico.
Faber Danilo Giraldo Velásquez, vicerrector de Investigaciones.
Victor Dumar Quintero Castaño, decano Facultad de Ciencias Agroindustriales.
Carolina Valenzuela Botero, decana Facultad de Ingeniería.
Reinaldo Sierra Prieto, decano Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
María Mercedes González de Schroeder, decana de la Facultad Ciencias de la Salud.
Eunice Ríos Vásquez, decana Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías.
Jhon Jaime de la Rosa Bobadilla, decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes.
Ligia Janneth Molina Rico, decana Facultad Ciencias de la Educación.
Camilo Andrés López Leal, representante de los directores de programa de pregrado.
Martha Luz Valencia Castrillón, representante de los directores de programas de posgrado.
Alexander López Parrado, representante de los profesores.
Milena Elizabeth Gómez Yepes, representante suplente de los profesores.
Diana Milena Bejarano Salgado, representante suplente de los estudiantes.
Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general.

INVITADA PERMANENTE: **Alejandra Maria Giraldo Garcia**, vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social.

INVITADA: **Juliana Corpus Quiguanás**, directora del programa de Enfermería.

AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta número 008 del 21 de abril del año 2025 - sesión ordinaria.

3.2 Acta número 009 del 30 de abril del año 2025 - sesión ordinaria.

3.3 Acta número 010 del 14 de mayo del año 2025 – sesión ordinaria.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 “POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO EN ENFERMERÍA”

4.2 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR NÚMERO 106 DEL 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 “*POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE APRENDIZAJE PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, SE ESTABLECEN SUS POLÍTICAS DE FUNCIONAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*””

5. SOLICITUD DE MENCIONES MERITORIAS

5.1 Memorando General número 2025-IM-6448 del 23 de mayo, enviado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación al Consejo Académico, por medio del cual se recomienda se otorgue mención **Meritoria** a los siguientes trabajos de grado:

“*PROYECTO EDUCATIVO TRANSVERSAL INSTITUCIONAL -Una apuesta a la Formación Ciudadana en Instituciones Educativas en y desde el Área de la Educación Física*”, presentado por el estudiante Carlos Andrés Tabares Marín, del Doctorado en Ciencias de la Educación.

5.2 Memorando General número 2025-IM-8022 del 20 de junio, enviado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación al Consejo Académico, por medio del cual se recomienda se otorgue mención **Meritoria** al siguiente trabajo de grado:

“Inexorable metamorfosis: una transformación digital”, presentado por la estudiante María Camila Tabares Acevedo, del Programa Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

“Formas y Funciones del shitposting. Análisis pragmatolingüístico”, presentado por las estudiantes Yuliana Andrea Córdoba Villada y Karolay Steffany Herrera Rodríguez.

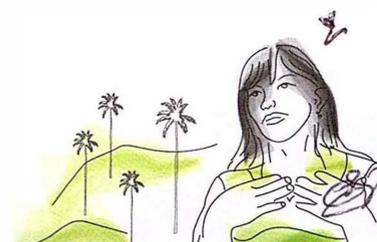
“El manga una propuesta didáctica para fortalecer los procesos de comprensión lectora”, presentado por las estudiantes Ángela María Loaiza Aguirre y Thiany Michell Rivas Mosquera.

“El abismo como arquetipo para surcar la cuentística de Baldomero Lilo”, presentado por el estudiante Fernando Nicolás Posada Ramírez.

5.3 Oficio con radicación interna número 2025-IO-401 del 20 de junio, enviado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables al Consejo Académico, por medio del cual se recomienda se otorgue mención **Meritoria** a los siguientes trabajos de grado:

“Análisis de la percepción del nivel de educación financiera que tienen los estudiantes de Contaduría Pública en la Universidad del Quindío del periodo 2024-2”, Presentado por los estudiantes Juan Camilo Álzate Valencia y Juan Camilo Quintero Puentes, del programa Contaduría Pública.

“Trastornos mentales en el ámbito laboral del profesional contable. Felicidad o infelicidad en dicha labor” Presentado por la estudiante Laura Tatiana Zamora Vélez, del programa Contaduría Pública.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

“Propuesta de mejoramiento al Estatuto Estudiantil Uniquindiano: una perspectiva estudiantil desde el programa de Contaduría Pública” Presentado por las estudiantes Yennifer López García, María Camila David Rodríguez y Tatiana Montoya Ovalle, del programa Contaduría Pública.

“Gestión financiera pymes familiares Cali Valle del Cauca”. Presentado por el estudiante Santiago Rivas Acero, del programa Contaduría Pública.

“Análisis conceptual de la contabilidad financiera a través de las publicaciones de la revista Libre Empresa (2008-2022)”. Presentado por la estudiante Viviana Menjura Dávila, del programa Contaduría Pública.

“Origen y evolución del Consejo de Estándares Internacionales de Sostenibilidad y análisis comparativo sección 2 Norma Internacional de Información Financiera 2015 con marcos conceptuales 198,2010 y 2018”. Presentado por las estudiantes Yinna Nayeli Maldroñero Benavides y Melany Daniela Rosero Lara, del programa Contaduría Pública.

5.4 Memorando General número 2025-IM-8126 del 20 de junio, remitido por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación al Consejo Académico, por medio del cual se recomienda se otorgue mención **Meritoria** al siguiente trabajo de grado:

“Más allá de los algoritmos: Aprendizaje de las reglas de derivación de funciones polinómicas en conexión con problemas en contexto”. Presentado por los estudiantes Romario Cadavid Buitrago y Juan Camilo Saavedra Mora, del programa Licenciatura en Matemáticas.

5.5 Oficio con radicación interna número 2025-IO-430 del 11 de julio, enviado por la decana de la Facultad de Ingeniería al Consejo Académico, por medio del cual se recomienda se otorgue mención **Meritoria** al siguiente trabajo de grado:

“Diseño E Implementación De Un Dosificador Automático De Alimento para Cerdos Basado en IoT Para la Granja Bengala de la Universidad Del Quindío”. Presentado por los estudiantes Andrea Carolina Soler Ramírez y Sebastián Muñoz Rosero, del programa Ingeniería Electrónica.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio con radicación interna número 2025 IO-321 del 30 de mayo, enviado por la decana y presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual se presenta la inconformidad de dos estudiantes del programa Seguridad y Salud en el Trabajo CAT Pereira, frente al director de trabajo de grado.

6.2 Oficio con radicación interna número 2025RE3444 del 24 de junio, enviado por la señora Isabel Cristina Alzate Botero al Consejo Académico, por medio del cual solicita revisión del derecho de petición presentado al Consejo de Facultad Ciencias de la Educación, cuya respuesta fue negativa.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor rector da la bienvenida a los consejeros tras el receso de mitad de año e inicia este segundo semestre del 2025 resaltando la importancia del trabajo conjunto que se requiere para avanzar en los procesos de actualización de la normativa interna. Señala





que será fundamental el compromiso de cada uno de los miembros del Consejo Académico desde sus respectivos roles, con miras a consolidar una universidad proyectada hacia el año 2040.

Reitera la responsabilidad que tiene este cuerpo colegiado para garantizar que dichos procesos fluyan de manera eficiente y colaborativa, apoyando iniciativas clave como la Política Académico-Curricular, la Prospectiva Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y la atención a problemáticas actuales como el consumo de sustancias en el bloque de Ciencias Básicas.

Informa que la obra física del espacio intercultural ha finalizado en un 100%. Además, se han implementado nuevos horarios para el uso de parqueaderos por parte de visitantes, y se dará una apertura gradual del sistema de ingreso biométrico, que requerirá la presentación del documento de identidad y la generación de un código QR para el acceso.

Se está evaluando, en coordinación con la Dirección Jurídica, la expedición de una resolución de rectoría que establezca posibles sanciones administrativas para personas externas que infrinjan las normas o generen desórdenes dentro de la institución. Esta medida será debidamente socializada antes de su implementación, buscando el respaldo y compromiso de toda la comunidad universitaria.

El proyecto de cobertura de red WiFi en todo el campus ya se encuentra finalizado al 100%. Su lanzamiento se realizará próximamente, acompañado de un período de tres meses de implementación y seguimiento para verificar su correcto funcionamiento.

Finalmente, se están ajustando varios proyectos estratégicos, entre ellos, la modernización de la biblioteca y la adecuación de dos nuevas zonas de esparcimiento. También se avanzará en la reglamentación relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas y el control de niveles de ruido con parlantes sin autorización. Para este semestre, se espera que las medidas adoptadas sean más rigurosas y eficaces, por lo cual el rector hace un llamado al apoyo, acompañamiento y paciencia de todos los actores institucionales en procura del bienestar de la comunidad Uniquindiana.

A las 08:15 horas, ingresa la profesora Martha Luz Valencia Castrillón.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

Siendo las 08:15 horas, la secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, manifestó que hubo cuórum suficiente para deliberar y decidir, ya que se encontraban todos los consejeros.

2. ORDEN DEL DÍA

El rector solicitó a la secretaria general dar lectura al orden del día. Seguidamente, se pone en consideración el orden del día, resultando aprobado por unanimidad. (15 votos)

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta número 008 del 21 de abril del año 2025 - sesión ordinaria. La decana de la Facultad Ciencias de la Educación hace observación en la página 19 sobre el apellido de la directora del programa. El rector pone en consideración el acta con la observación presentada. Fue aprobada de manera unánime, por quienes en ella participaron.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

3.2 Acta número 009 del 30 de abril del año 2025 - sesión ordinaria. La decana de la Facultad de Ingeniería presentó observaciones en la página 31, segundo párrafo, solicita se mencione el incremento en contratación del 30% en el valor del profesor. En la página 38, último párrafo, revisar la redacción del texto. El rector pone en consideración el acta con las observaciones presentadas. Fue aprobada de manera unánime, por quienes en ella participaron.

3.3 Acta número 010 del 14 de mayo del año 2025 – sesión ordinaria. El vicerrector de Investigaciones, realizó observación de forma en la redacción. El rector pone en consideración el acta con la observación presentada. Fue aprobada de manera unánime, por quienes en ella participaron.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 “POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO EN ENFERMERÍA”

El vicerrector Académico, Orlando Salazar Salazar, manifestó la pertinencia de traer este proyecto por la necesidad de incrementar una semana más, para un total de 17 semanas activas y adicionando una semana de habilitaciones en algunos espacios académicos.

La decana Valenzuela Botero, consulta frente a la legalización de la semana que se incrementará, cómo se ha realizado el pago a estos profesores.

Juliana Corpus Quiguanás, directora del Programa, responde que el Consejo Académico autoriza al inicio del semestre la semana adicional y concede aval de proceder a los pagos. Dicha semana se viene ejecutando desde el año 2005 y ha sido una fortaleza para los graduados de este programa en lo relacionado con las horas de práctica que ejecuta el programa semestralmente.

Comenta la decana de la Facultad de Ingeniería que desconocía que la autorización de iniciar una semana antes, implicaba también un aval en el pago de docentes.

El rector expresa también desconocer este tema, y manifiesta su sorpresa ante las implicaciones que tenía ese aval académico en lo presupuestal.

La directora Corpus Quiguanás, da inicio a la presentación, así:

1. Generalidades del Programa

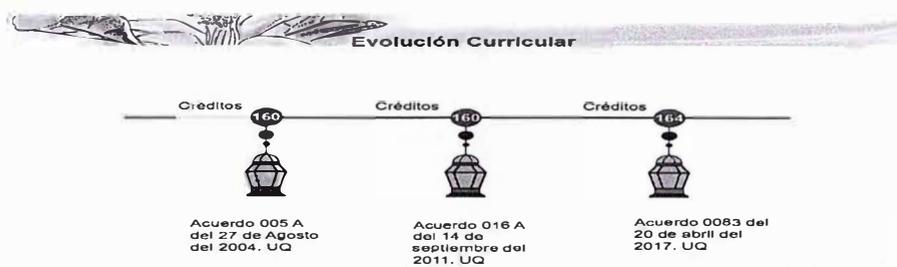
ENFERMERÍA	
Adscrito a:	Facultad de Ciencias de la Salud
Ciudad donde se ofrece:	Armenia
Metodología:	Presencial
Título que otorga:	Enfermero (a)
Número de créditos:	164
Número de cupos autorizados:	40
Frecuencia de la admisión:	Anual
Registro calificado:	Resolución MEN N.º 012688 24 JUL 2023 (7años)
Acreditación de Alta Calidad:	Resolución MEN N.º 012688 24 JUL 2023 (6 años)
Código SNIES:	No. 20619

ENFERMERÍA

Facultad de Ciencias de la Salud

Contexto Histórico

- Mayo 2005: Inicio programa de Enfermería
- 2005 - II: Admisión de los primeros estudiantes
- 2010: Primera Cohorte de Graduados
- 2010: Creación GRIEEO
- 2012: Tra renovación de lco y Reforma Curricular
- 2015: Creación GIAPS





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

y la ética profesional, que transformen el cuidado de la salud y contribuyan al bienestar de comunidades locales y globales.

- **PERFIL GLOBAL DE EGRESO:** el enfermero Uniquindiano consolida su desempeño profesional a partir de la filosofía de la enfermería del Cuidado Humano de Jean Watson, enmarcado en el enfoque epistemológico de la disciplina y bajo altos estándares de calidad en los contextos nacional e internacional. Lidera procesos de cuidado en los diferentes niveles de atención, centrando su labor en la persona, la familia y la comunidad, con especial consideración de los distintos momentos del curso de vida y aplicando un enfoque diferencial. Además, contribuye en la creación e implementación de políticas y proyectos, y participa activamente en equipos transectoriales e interdisciplinarios, siempre desde su fundamento disciplinar, con el propósito de promover el bienestar y la salud de las personas.

Estructura curricular:

ESTRUCTURA CURRICULAR	N° de créditos
Componente General o Institucional	6
Componente Personal	6
Componente De Facultad	14
Componente Profesional o de Programa	138
TOTAL	164

Modificaciones de la estructura curricular:

ARTÍCULO CUARTO: en el rediseño del plan de estudios, se elimina el espacio académico de "Semillero de Investigación I" y en su lugar se incluye el espacio académico de "Pensamiento Lógico – Matemático – Crítico".

Plan de estudios vigente		Plan de estudios propuestos	
Espacio Académico que se elimina	Créditos	Espacio Académico nuevo	Créditos
Semillero de Investigación I	2	Pensamiento Lógico-Matemático - Crítico	2

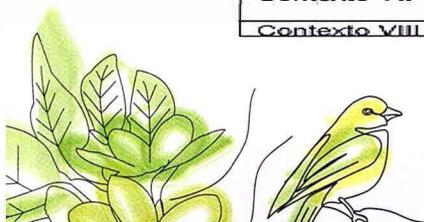
4. Modificaciones de la estructura curricular.

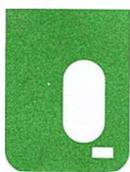
Denominaciones		
"Núcleo de Cuidado Integral" a		"NÚCLEO DE CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA",
"Núcleo de Profundización" a		"NÚCLEO DE PERFECCIONAMIENTO".

Denominación Actual	Denominación propuesta
Cuidado Integral de la madre y al recién nacido	Cuidado integral de enfermería de la mujer, la mujer gestante y al recién nacido.
Cuidado integral de enfermería al joven y al adulto mayor	Cuidado integral de enfermería al joven y al adulto.
Cuidado integral de enfermería al anciano	Cuidado integral de enfermería al adulto mayor.
Educación I	Educación: generalidades ICE, EPS y su relación con el cuidado de enfermería.
Educación II	Educación en prevención secundaria, terciaria y necesidades especiales.
Educación III	Educación en el cuidado de enfermería de la gestación y el recién nacido.
Educación IV	Educación en el cuidado de enfermería del niño lactante, preescolar, el escolar, el adolescente.
Educación V	Educación en el cuidado de enfermería del joven y el adulto.
Educación VI	Educación en el cuidado de enfermería al adulto mayor y en las comunidades en situaciones de desastre.
Educación VII	Educación en perspectiva de la gestión del cuidado de enfermería.
Contexto I	Contexto I: salud pública, generalidades en la legislación en salud y disciplinar.
Contexto II	Contexto II: enfermería comunitaria.
Contexto III	Contexto III: prevención de la enfermedad.
Contexto IV	Contexto en el cuidado de enfermería de la gestación y el recién nacido.
Contexto V	Contexto en el cuidado de enfermería del niño lactante, preescolar, el escolar, el adolescente.
Contexto VI	Contexto en el cuidado de enfermería del joven y el adulto.
Contexto VII	Contexto en el cuidado de enfermería al adulto mayor, su entorno habitual y en las comunidades en situaciones de desastre.
Contexto VIII	Contexto en la gestión del cuidado.

UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA

Semestre Académico	Núcleo temático integrador (NTI)	Espacios Académicos que lo conforman
I	Mantenimiento y promoción de la salud	Elementos de cuidado de enfermería I. Contexto I: salud pública, generalidades en la legislación en salud y disciplinar. Fundamentos I.
II	Protección específica y detección temprana de la enfermedad	Elementos de cuidado de enfermería II. Contexto II: enfermería comunitaria. Fundamentos II.
III	Atención básica de enfermería a la persona enferma, y a su grupo familiar	Educación: generalidades ICE, EPS y su relación con el cuidado de enfermería. Elementos de cuidado de enfermería III. Contexto III: prevención de la enfermedad Educación en prevención secundaria, terciaria y necesidades especiales.
IV	Cuidado integral de enfermería de la mujer, mujer gestante, y al niño recién nacido	Contexto en el cuidado de enfermería de la gestación y el recién nacido. Educación en el cuidado de enfermería de la gestación y el recién nacido. Cuidado integral de enfermería de la mujer, la mujer gestante y al recién nacido.
V	Cuidado integral de enfermería al lactante, preescolar y adolescente	Cuidado integral de enfermería al lactante, preescolar y adolescente. Contexto en el cuidado de enfermería del niño lactante, preescolar, el escolar, el adolescente. Educación en el cuidado de enfermería del niño lactante, preescolar, el escolar, el adolescente.
VI	Cuidado integral de enfermería al joven y el adulto.	Cuidado integral de enfermería al joven y al adulto. Contexto en el cuidado de enfermería del joven y el adulto. Educación en el cuidado de enfermería del joven y el adulto.
VII	Cuidado integral de enfermería al adulto mayor	Cuidado integral de enfermería al adulto mayor. Contexto en el cuidado de enfermería al adulto mayor, su entorno habitual y en las comunidades en situaciones de desastre. Educación en el cuidado de enfermería al adulto mayor y en las comunidades en situaciones de desastre.
VIII	Cuidado integral de enfermería en la gestión de enfermería en los diferentes niveles de atención	Gestión del cuidado. Contexto en la gestión del cuidado. Educación en perspectiva de la gestión del cuidado de enfermería.
IX	Liderazgo de enfermería para el cambio	Liderazgo de enfermería para el cambio.
X	Gestión de proyectos y servicios de extensión	Gestión de proyectos servicios de extensión.

DISEÑO CURRICULAR											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (AAB) 38 c	NÚCLEO SER HUMANO 22 créditos										
	NÚCLEO DE ELEMENTOS DE CUIDADO DE ENFERMERÍA Y FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA 22 créditos										
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PERFECCIONAMIENTO 36 c	NÚCLEO DE EDUCACIÓN 2 CREDITOS										
	NÚCLEO DE CONTEXTO 4 créditos										
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PERFECCIONAMIENTO 36 c	NÚCLEO DE CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA 34 créditos										
	NÚCLEO DE EDUCACION 10 créditos										
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PERFECCIONAMIENTO 36 c	NÚCLEO DE INVESTIGACIÓN 10 créditos										
	ELECTIVA DISCIPLINAR 2 créditos										
COMPONENTE DE FACULTAD (CF) 14 créditos *											
COMPONENTE GENERAL 6 créditos											
COMPONENTE PERSONAL PERSONALES 6 créditos											
Créditos por semestre	16	18	16	18	16	14	16	14	12	12	TOTAL 164 CRED
	12 Créditos aleatorios o a disposición del estudiantes										

Componente de Facultad

- PARÁGRAFO 2. Frente al componente de facultad se evidencia que 10 de los 14 créditos dados las características del currículo de enfermería, se encuentran transversales o inmersos en espacios académicos propios del componente del programa de la siguiente manera:
- Ética y biótica: se consideran como contenido en Fundamentos I y transversal durante todo el núcleo de cuidado integral.
- Salud Pública: se considera como contenido en Contexto I y transversal durante todo el núcleo de Contexto que se desarrolla de I semestre a VIII semestre.
- Educación básica para la salud: se considera como contenido en Educación I y transversal durante todo el núcleo de Educación que se desarrolla de I semestre a VIII semestre.
- Fundamentos en Ciencias Biomédicas: estos 2 créditos del componente de formación de Facultad, el estudiante los desarrolla cursando morfofisiología I que distribuye sus 4 créditos entre el componente de facultad y de programa.
- Salud Mental: específicamente para el Programa de Enfermería de la Universidad del Quindío, la salud mental se trabaja transversal con un crédito en cada uno de los semestres del IV al VII de cuidado integral de enfermería.

COMPONENTE DE FACULTAD (CF)	
Espacio académico	N° de créditos
Ética profesional	
Lectura y escritura en el contexto de la disciplina	
Prerrogativo lógico - matemático - crítico	
Salud pública	
Educación básica para la salud	
Fundamentos en ciencias biomédicas	
Salud mental	
14 CRÉDITOS, TOTAL CF	





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA

Plan de estudio vigente		Plan de estudios propuesto	
Espacio académico	Horas totales de docencia directa	Nuevo espacio académico	Horas totales de docencia directa
Contexto II	80	Contexto II: Enfermería comunitaria	85
Educación I	60	Educación: Generalidades ICE, EPS y su relación con el cuidado de enfermería	85
Elementos de Cuidado de Enfermería I	80	Elementos de Cuidado de Enfermería I	85
Fundamentos II	90	Fundamentos II	85
Contexto III	60	Contexto III: Prevención de la Enfermedad	85
Educación II	80	Educación en pre-versión secundaria, terciaria y maestrías especializadas	85
Elementos de Cuidado de Enfermería III	160	Elementos de Cuidado de Enfermería III	170
Contexto IV	64	Contexto en el cuidado de Enfermería de la gestación y el recién nacido	88
Educación III	64	Educación en el cuidado de Enfermería de la gestación y el recién nacido	88
Cuidado Integral de la madre y el recién nacido	192	Cuidado integral de Enfermería de la madre, la mujer en lactante y el recién nacido	204
Contexto V	64	Contexto en el cuidado de Enfermería del niño/lactante, preescolar, el escolar, el adolescente	88
Educación IV	64	Educación en el cuidado de Enfermería del niño/lactante, preescolar, el escolar, el adolescente	88
Cuidado Integral de Enfermería al lactante, escolar y adolescente	192	Cuidado Integral de Enfermería al lactante, escolar y adolescente	204
Contexto VI	64	Contexto VI	88
Educación V	64	Educación en el cuidado de Enfermería del adulto y el adulto mayor	88
Cuidado Integral de Enfermería al joven y al adulto mayor	192	Cuidado Integral de Enfermería al joven y al adulto mayor	204
Contexto VII	64	Contexto en el cuidado de Enfermería al adulto mayor, a user como habitual y en las comunidades en situaciones de desastre	88
Educación VI	64	Educación en el cuidado de Enfermería al adulto mayor y en las comunidades en situaciones de desastre	88
Cuidado Integral de Enfermería al anciano	192	Cuidado Integral de Enfermería al adulto mayor	204
Contexto VIII	64	Contexto en la gestión del cuidado	88
Educación VII	64	Educación en perspectiva de la gestión del cuidado de enfermería	88
Gestión del Cuidado	272	Gestión del Cuidado	289
Liderazgo de Enfermería para el cambio	320	Liderazgo para el cambio en enfermería	340
Gestión de Proyectos	160	Gestión de Proyectos	170
Servicios de Extensión	160	Servicios de Extensión	170
Morfofisiología I	112	Morfofisiología I	128**
Morfofisiología II	112	Morfofisiología II	128**
HORAS TOTALES	3184	HORAS TOTALES	3401**

4. Modificaciones de la estructura curricular.

- **ARTÍCULO QUINTO.** Definir el número de horas de docencia directa de los siguientes espacios académicos del plan de estudios del Programa de Enfermería, tal y como se describe a continuación.
- *El incremento de las horas de docencia directa responde a su distribución en función del número total de semanas activas para los núcleos temáticos integradores (NTI), que son diecisiete (17).
- **El incremento en el número de horas de docencia directa de los espacios académicos "Morfofisiología I" y "Morfofisiología II".
- ***Las modificaciones en las horas de docencia directa dieron lugar a un incremento de 217 horas, sin aumentar los 164 créditos contemplados en el plan de estudios.

UNIQUINDÍO
en conexión territorial

Una vez finalizada la presentación, se da inicio al debate de los consejeros.

La decana Molina Rico, sugirió realizar un ajuste en los nombres de las asignaturas Educación I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, con el fin de que estos sean más coherentes con los contenidos temáticos. Asimismo, propuso revisar los nombres de los espacios denominados Contexto I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, buscando una mayor especificidad en su denominación.

La vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social, Alejandra María Giraldo García, solicitó que se incluya en el documento, el término "reajuste de horas". Manifestó, además, que el documento presenta dificultades de comprensión, por lo que recomendó mayor claridad en la relación de la cantidad de horas directas asignadas a los docentes, especificando también los periodos de contratación correspondientes.

En respuesta, la directora del programa indicó que las vinculaciones de los docentes se realizan según las necesidades del programa, y que los catedráticos son contratados hasta la fase de práctica. Aclaró que en el nuevo plan de estudios se incluye la discriminación detallada de horas teóricas, teórico-prácticas y prácticas, asegurando así el cumplimiento de lo previsto hasta la semana 17 del semestre.

Por su parte, el rector enfatizó la importancia de que la redistribución de las horas directas esté debidamente sustentada en el documento. Reiteró que el incremento de 217 horas —que impacta el presupuesto institucional—, debe ser justificado de manera sólida, detallando su distribución entre docentes de planta, ocasionales y catedráticos. Esta sustentación es clave para respaldar legalmente las acciones ya implementadas.

La decana Valenzuela Botero, sugirió no incluir los espacios académicos "Cátedra de Investigación Uniquindiana" dentro del componente general, dado que es un nuevo espacio académico con tres créditos que debe contabilizarse de forma independiente y no como optativo. También indicó que la "Cátedra Multidisciplinar" no hace parte del componente general, por lo que debería ser retirada del documento. Expresó su





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

preocupación por el impacto económico del proyecto y propuso considerar la continuidad del proceso bajo la estructura actual durante el semestre en curso, con el fin de incorporar los ajustes propuestos en una reforma posterior que se presentaría el próximo semestre.

El rector manifestó que su principal inquietud radica en que la aprobación de esta propuesta implique la vinculación de nuevos docentes catedráticos a la nómina institucional, lo cual representaría un impacto presupuestal significativo. Señaló que esa es la diferencia fundamental que debe quedar evidenciada.

La directora Corpus Quiguanás explicó que este proceso ha sido trabajado desde inicios del año 2024, y que el programa presenta una dinámica particular. En conjunto con la asesora del programa, se ha hecho un esfuerzo para explicar por qué esta propuesta es distinta, considerando que la principal preocupación es la deserción estudiantil; especialmente en espacios clínicos, donde la variabilidad en la asistencia afecta el desarrollo normal del plan de estudios.

La profesora Edna Johana Mondragón Sánchez señaló que el cambio no solo implica un reajuste en la labor académica, sino también una redistribución de horas en varios espacios académicos del tercer semestre, en concordancia con los requisitos asociados al número de créditos asignados.

El rector reiteró que una de las preocupaciones generales entre los consejeros es que este tipo de ajustes se estén realizando de forma tardía, después de varios años sin modificaciones. Enfatizó que, de ahora en adelante, cuando se presenten propuestas que impliquen aumentos en la carga horaria, deberá solicitarse previamente el impacto presupuestal. Indicó además que existe una deficiencia estructural en la Universidad, ya que con frecuencia se crean programas sin tener en cuenta los cargos administrativos necesarios para su implementación, lo que genera sobrecarga y delegación de funciones sin soporte formal.

La decana Ríos Vásquez, reconoció que cada programa tiene dinámicas distintas, que estos procesos son una oportunidad de aprendizaje constante. Aclaró que, en este caso, la primera semana del semestre es asumida por docentes ocasionales y de planta, y que no se contempla la vinculación adicional de personal, por lo que no ve inconvenientes en avalar la propuesta y continuar con su implementación.

Por su parte, la vicerrectora Giraldo García expresó dudas desde el ámbito administrativo, señalando que, dado que la admisión del programa es anual, no habrá nuevos estudiantes este semestre, lo que genera inquietudes sobre cómo migrarán los estudiantes actuales al nuevo plan.

La directora del programa manifestó que el proceso de migración está proyectado para la vigencia 2027 y que, aunque el número de asignaturas permanece, lo que cambia es su distribución dentro del plan de estudios, lo cual permitirá parametrizar adecuadamente el programa. Aunque en el sistema se reflejarán tres planes distintos, en la práctica se trata de un mismo plan organizado de forma diferente.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, María Mercedes González de Schroeder, solicitó al Consejo Académico que se impartan instrucciones claras sobre cómo proceder, ya que el consejo de facultad requiere bases sólidas y argumentos técnicos para remitir el documento al consejo curricular.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

El rector aclaró que no es necesario devolver el documento a la facultad. La Vicerrectoría Académica podrá hacer las correcciones pertinentes y presentar nuevamente la propuesta ajustada.

El representante de los directores de programas de pregrado, Camilo Andrés López Leal, consultó cómo se gestionará esta aprobación en relación con la nueva Política Académico-Curricular, y cuál será el proceso de transición para los demás 33 programas de pregrado.

El vicerrector académico, indicó que la transición se realizará de forma paulatina en un periodo de uno a dos años, permitiendo la incorporación progresiva de los lineamientos de la nueva política.

El rector concluyó que se cuenta con suficiente ilustración sobre el tema, y que se evidencian dos posturas:

No avalar el rediseño y esperar la entrada en vigencia de la nueva Política Académico-Curricular.

Avalar el rediseño actual, incorporando los ajustes manifestados durante esta sesión.

Antes de someter a votación, el rector felicitó al Consejo Académico y a la Vicerrectoría Académica por su compromiso con el mejoramiento continuo y su trabajo riguroso en la identificación de falencias. Destacó la calidad del programa, los resultados obtenidos en las pruebas Saber Pro, y la eficiencia de su gestión académica y administrativa. Subrayó la importancia de que el documento esté estructurado y justificado de manera impecable, para evitar inconvenientes en su presentación ante el Consejo Superior.

El vicerrector Salazar Salazar, propuso dar el aval a esta reestructuración, destacando el desempeño sobresaliente del programa, su eficiencia institucional y su compromiso con la mejora continua.

Finalmente, la decana Ríos Vásquez sugirió que, en la presentación ante el Consejo Superior, se dé un enfoque prioritario a los aspectos académicos, ya que son el eje central de esta propuesta de reestructuración.

El rector finalmente pone en consideración, el aval del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REDISEÑA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO EN ENFERMERÍA" con todas las observaciones aquí planteadas, el cual deberá ser llevado al Consejo Superior, para su aprobación o improbación. La decisión arroja un resultado de 13 votos a favor y 2 votos negativos (Carolina Valenzuela Botero y Alexander López Parrado).

4.2 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR NÚMERO 106 DEL 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE APRENDIZAJE PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, SE ESTABLECEN SUS POLÍTICAS DE FUNCIONAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El rector expone que al nuevo acuerdo se le deben realizar ajustes importantes, fundamentados en la trayectoria normativa y legislativa de la institución. Explica que, gracias al trabajo del equipo de la Vicerrectoría de Extensión, se identificaron falencias en la aplicación del acuerdo vigente, especialmente en lo relacionado con la Unidad de Aprendizaje Permanente.





Por recomendación del equipo jurídico, se ha estructurado un nuevo documento que, si bien conserva la estructura base del acuerdo anterior, incorpora propuestas puntuales orientadas a fortalecer la dinámica del aprendizaje permanente y favorece la gestión de las facultades.

El rector enfatiza que, en los proyectos de extensión al establecer negociaciones con entidades externas, se ha mantenido como política que el 15% de los recursos se asignen a la Universidad y hasta un 10% a la facultad respectiva. Esta fórmula ha funcionado adecuadamente hasta la fecha, permitiendo una distribución equitativa de los recursos generados por estas iniciativas.

Asimismo, destaca que la promoción de la extensión debe ser concebida siempre bajo una lógica de "gana-gana para todos", garantizando que cada proyecto no solo beneficie a la Universidad, sino que también fortalezca a las facultades y conserve el buen nombre de la institución ante sus usuarios y aliados externos.

Durante el proceso de revisión, se identificó que algunos cursos y diplomados no lograban alcanzar el punto de equilibrio financiero, llevando a realizar esfuerzos administrativos no sostenibles. Por ello, se plantea establecer un nuevo punto de equilibrio entre los costos asociados a la docencia y los lineamientos del acuerdo de extensión, con el objetivo de mantener la viabilidad de la oferta actual y expandirla de manera progresiva.

Jennifer Montes Osorio funcionaría de la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social, da inicio a la presentación con las incorporaciones y los puntos que se conservan, así:

Introducción. El presente proyecto de acuerdo pretende actualizar el acuerdo del Consejo Superior No. 106 del año 2020, para ajustarlo a la evolución que ha tenido la modalidad en los últimos cinco años. Asimismo, se reorganiza la estructura y jerarquía de los temas, facilitando la comprensión lectora y la apropiación de sus conceptos.

TÍTULO I ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

INCORPORAN: La actualización del acuerdo (1).

CONSERVAN: El objetivo general (2), los objetivos específicos (3), el modelo operativo (4), la misión (5), la visión (6), los principios (7), las modalidades del aprendizaje permanente (8) y las funciones (9).

INCORPORACIONES.

ACTUALIZACIÓN. Actualizar el Acuerdo del Consejo Superior No. 106 de 2020 "Por medio del cual se crea la Unidad de Aprendizaje Permanente de la Universidad del Quindío, se establecen sus políticas de funcionamiento y se dictan otras disposiciones", incorporando nuevas modalidades y formas de aprendizaje permanente, tarifas de pagos para quienes se vinculan a las actividades de aprendizaje permanente y demás disposiciones de tipo administrativo, académico y técnico, para el óptimo funcionamiento de la Unidad de Aprendizaje Permanente.

TÍTULO II.

CAPÍTULO 1. FORMAS DE APRENDIZAJE Y ACTIVIDADES 66,66%

CONSERVAN: La definición de aprendizaje permanente (10) y los tipos de actividades (15). **ACTUALIZAN:** Las formas de aprendizaje (13) y el carácter internacional (14).

Modificación del Capítulo 1 Título II Revisión de cambios

INCORPORAN: La ficha técnica (11) y la articulación (12).



FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO. Toda actividad de aprendizaje permanente requiere el diligenciamiento de la ficha respectiva y del formulario de síntesis académica acorde con la misma.

PARÁGRAFO 1. Las formas de aprendizaje permanente podrán llevarse a cabo a través de encuentros presenciales.

PARÁGRAFO 2. Sin abandonar los criterios académicos de rigor y calidad, todo lo relacionado con las mediaciones tecnológicas o virtuales.

ARTICULACIÓN. Como proceso de articulación del eje misional de extensión y su relación con los demás ejes misionales a nivel institucional, las formas de aprendizaje permanente serán orientadas al vínculo que tiene la academia y la investigación con el sector externo.



ACTUALIZACIONES

ARTÍCULO 11. FORMAS DE APRENDIZAJE PERMANENTE. Para efectos del presente acto administrativo y para la Unidad de aprendizaje permanente, se tienen las siguientes formas de aprendizaje:

- DIPLOMADOS.** Espacios académicos, de un nivel, que se orientan a través de módulos o unidades temáticas, con el propósito de abordar un tema de manera integral. Permiten la adquisición, profundización y actualización de conocimiento, así como el desarrollo de habilidades inherentes a temas específicos. Se desarrollan entre 90 y 140 horas. En casos especiales, concertados entre la unidad ejecutora y la Unidad de aprendizaje permanente, esta intensidad sin superar un nivel, podrá incrementarse.
- CURSOS.** Espacios académicos, entre 24 y 90 horas de duración, que proponen el desarrollo teórico, práctico y/o demostrativo de un tema específico. Puede incluir actividades como:
 - ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y CULTURALES.** Son espacios de carácter pedagógico y teórico donde los niños, niñas, jóvenes, adultos y personas con necesidades educativas especiales pueden iniciar el aprendizaje, la fundamentación, la sensibilización y la creatividad, que contribuyen a su formación física, artística, intelectual, afectiva y social. Tendrán una intensidad entre 48 y 64 horas por nivel.
 - SEMILLEROS.** Son procesos educativos, cuya duración comprende entre 32 y 80 horas por nivel o módulo, en los cuales los participantes podrán adquirir habilidades y capacidades en diferentes áreas del conocimiento, de manera interactiva y experimental.
- CURSOS ESPECIALIZADOS.** Espacios académicos que se desarrollan a través de niveles y cuyo propósito es el de profundizar en áreas

13

FORMAS DE APRENDIZAJE PERMANENTE ENTRE LOS EJES MISIONALES

EJE EXTENSION-DOCENCIA

DIPLOMADOS, CURSOS, CURSOS ESPECIALIZADOS, CURSOS INTERSEMESTRALES, CURSOS PREUNIVERSITARIOS, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA.

* Sílabo y presentación ante Consejo Curricular

CAPACITACIONES, TALLERES, ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y CULTURALES, SEMILLEROS, LABORATORIOS DE CREACIÓN.

EJE EXTENSIÓN-DOCENCIA-INVESTIGACIÓN

SEMINARIOS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, PANELES, FOROS, CONFERENCIAS, COLOQUIOS.

* Indicar el rol como ponente o expositor y la conferencia.

La decana de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, expresó su inquietud respecto de la definición de los cursos intersemestrales contemplados en el acuerdo. Solicitó que se aclare expresamente en el documento que dichos cursos están dirigidos a estudiantes que deseen adelantar espacios académicos durante el periodo intersemestral, sin requerir prerrequisitos, y que su validación se realice posteriormente a través de procesos de homologación.

El rector respondió que la propuesta es flexible y que efectivamente se contempla la posibilidad de que al finalizar el curso, se anexasen las certificaciones correspondientes que permitan realizar el trámite de homologación.

Adicionalmente, la decana Ríos Vásquez solicitó mayor apoyo del área de comunicaciones institucional para el diseño y difusión de las pautas publicitarias asociadas a los proyectos de extensión. Enfatizó la importancia de que estos proyectos sean visibilizados y promovidos de forma articulada, trabajando en equipo en las estrategias de promoción, mercadeo y difusión. Propuso también la realización de una





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA

reunión con los decanos, para consolidar y promocionar el portafolio de actividades y ofertas académicas de cada facultad.

La vicerrectora Alejandra María Giraldo García informó que, como parte del fortalecimiento de los procesos de seguimiento y control, se establecerá que los asesores de programa presenten informes mensuales sobre el avance y ejecución de las actividades de extensión. Estos informes deberán ser entregados de forma oficial a las respectivas facultades, con el fin de facilitar su revisión, evaluación y trazabilidad institucional.

El rector agregó que, en el caso específico de la oferta de cursos internacionales, se debe garantizar el cumplimiento de los porcentajes establecidos previamente, manteniendo las condiciones definidas para su desarrollo. En este sentido, enfatizó que es fundamental preservar la imagen institucional, por lo cual los internos o facilitadores que participen en dichos cursos solo podrán ser certificados bajo la categoría de cursos nacionales, aún si estos se desarrollan en articulación con entidades extranjeras.



ACTUALIZACIONES

PARÁGRAFO 6. Funciones del Asesor del Centro de Extensión de la Facultad:

- a. Gestionar alianzas estratégicas y convenios con los sectores público, privado, solidario y productivo de la región de acuerdo a los lineamientos del Centro de Extensión Universitaria.
- b. Identificar por medio de estudios académicos y científicos las problemáticas de la comunidad que le compete a la Facultad.
- c. Coordinar y supervisar las actividades de extensión realizadas por los programas Académicos de la Facultad
- d. Recibir de los Programas las propuestas de extensión, para estudio de su pertinencia, aprobación y registrarlo ante el Centro de Extensión Universitaria o quien haga sus veces.
- e. Elaborar los presupuestos de ingresos y egresos de las actividades de Extensión.
- f. Promover la integración e interacción de los Centros de las diferentes Facultades.
- g. Administrar y centralizar la información sobre todos los servicios ofrecidos por la Facultad, diferentes a los programas académicos y de investigación.
- h. Diseñar, gestionar y administrar el Portafolio de Servicios de la Facultad y velar por la calidad de sus servicios, interactuando con el entorno.
- i. Fomentar las prácticas académicas y de investigación a través de servicios de extensión.
- j. Coordinar actividades de interacción con la dirigencia política, académica y empresarial de la región en los campos que le competen a la Facultad
- k. Hacer cumplir la reglamentación de los servicios ofrecidos por la Facultad, incluidas sus tarifas.

17

REVISIÓN DE ACTIVIDADES - PARÁGRAFO 3 FUNCIONES

- Elaborar un plan de acción en extensión anual.
- Revisar y dar el visto bueno a las fichas técnicas de los proyectos de extensión y los formularios de síntesis académica.
- Supervisar las actividades de extensión.
- Revisar los presupuestos de ingresos y egresos.
- Promover la integración e interacción de los diferentes programas.
- Proponer, administrar y gestionar el Portafolio de Servicios de la Facultad.
- Hacer cumplir la reglamentación de los servicios ofrecidos.
- Articular y promover la actividad académica e investigativa con el medio externo, promover alianzas estratégicas.
- Propiciar los espacios para replicar los diferentes saberes a la comunidad.
- Hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de extensión de la facultad, así como al cierre de las propuestas ejecutadas.
- Asistir al Comité de Extensión Institucional.
- Hacer entrega de un informe semestral de las actividades realizadas en la facultad.
- Todas las demás que le fueran asignadas por el Consejo de Facultad.

INCORPORACIONES

ASESORES DE EXTENSIÓN DE PROGRAMA. Serán quienes acompañarán a los coordinadores en la formulación de los proyectos de extensión y de aprendizaje permanente, entre otras. Así mismo, obtendrá un reconocimiento en labor académica de hasta 6 horas semanales por Extensión y Desarrollo Social según lo establecido en el artículo veinte del Acuerdo del Consejo Superior No. 121 de 2021 o el que lo modifique o sustituya.

PARÁGRAFO 1. El asesor de extensión de programa será designado por el director del programa y deberá tener el siguiente perfil:

- Tener formación de posgrado en alguno de los campos o disciplinas del programa.
- Docente de planta u ocasional de tiempo completo adscrito al programa.
- Haber participado en la formulación o ejecución de actividades y/o proyectos de extensión.

PARÁGRAFO 2. El asesor de extensión de cada programa sin importar su tipo de vinculación podrá recibir un estímulo, no constitutivo de sueldo ni de factor salarial, hasta





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

del 5% de los excedentes anuales producidos por nuevas actividades de aprendizaje permanente en cada vigencia.

**TÍTULO II
CAPÍTULO 3 DE LOS COORDINADORES**

CONSERVAN: La definición de los coordinadores (19) y el proceso de trámites administrativos (21).

ACTUALIZAN: Las funciones de los coordinadores (N8 - 20).



ACTUALIZACIONES

ARTÍCULO 22. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE.

1. Registrar el proyecto en la plataforma "Gestión de Proyectos de Extensión" (GPE) o el sistema que se emplee, y diligenciar el formulario de síntesis académica.
2. Establecer el cronograma de inscripciones, matrículas, pagos extemporáneos, entre otros, en conjunto con la Unidad de aprendizaje permanente.
3. Prestar asesoría y acompañamiento en procesos de inscripción y matrícula a la comunidad en general.
4. Asesorar procesos de homologación y/o descuentos de los estudiantes.
5. Gestionar todos los procesos, cambios, ajustes, modificaciones, relacionados con estudiantes, docentes o planes de estudio ante la Unidad de aprendizaje permanente o la dependencia administrativa correspondiente.
6. Expedir constancias y documentos requeridos por el estudiante, relacionados con la conducta, participación, asistencias y horarios, en armonía con lo determinado en el artículo 46 del presente Acuerdo.
7. Diseñar y aplicar herramientas encaminadas a fortalecer las estrategias para la difusión de la oferta de aprendizaje permanente, que contribuyan al logro al punto de equilibrio.

20

ACTIVIDADES DE LOS COORDINADORES

- Registrar el proyecto en la plataforma
- Establecer el cronograma
- Prestar asesoría y acompañamiento
- Asesorar procesos de homologación y/o descuentos
- Gestionar todos los procesos, cambios, ajustes, modificaciones
- Expedir constancias y documentos
- Diseñar y aplicar herramientas encaminadas a fortalecer las estrategias para la difusión de la oferta
- Garantizar el ingreso de las notas suministradas por los docentes en cada actividad de aprendizaje permanente, a través del aplicativo que corresponda
- Responder, cuando aplique, por el ingreso de notas y el seguimiento a la asistencia
- Verificar disponibilidad de espacios físicos
- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los docentes
- Informar, oportunamente, cualquier cambio y/o ampliación de fechas
- Servir de enlace entre la Unidad de aprendizaje permanente y el estudiante
- Proyectar y remitir los certificados de finalización
- Garantizar el cierre de los proyectos en la plataforma

El rector manifiesta que estos coordinadores y asesores se van a evaluar por los usuarios, y de no cumplir con los estándares mínimos, no podrán volver a participar en estos, hasta por 2 años.

**TÍTULO III.
CAPÍTULO 1 DE LOS FACILITADORES.**

CONSERVAN: la definición de facilitadores (22), los reportes de asistencia (23) y las notas (24).

ACTUALIZAN: la acreditación de experiencia (25) y el valor de hora del nivel asistencial (P4 -26).

INCORPORAN: la nueva propuesta de estímulos para los facilitadores (26)



ACTUALIZACIONES

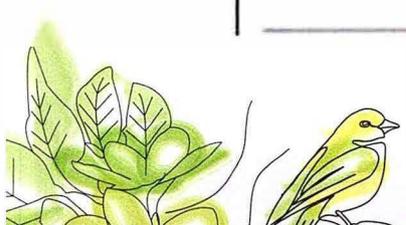
ARTÍCULO 17. Para acreditarlas como experiencia en sus hojas de vida y previa solicitud, la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social certificará las horas de participación de los facilitadores en cada actividad.

25

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Para acreditarlas como experiencia en sus hojas de vida y previa solicitud, la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social certificará la participación de los facilitadores así:

- **Eje extensión-docencia.** Será emitida en horas, conforme se plasma en el proyecto con funciones y tiempo, y/o con lo establecido en el contrato.
- **Eje extensión-docencia-investigación.** Será emitida como expositor o ponente, conforme se plasma en el proyecto.



**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

INCORPORACIONES

26

ESTÍMULOS A LOS FACILITADORES

Funcionarios internos:

CATEGORÍA	RECIPIENTE	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA	DOCTORADO
ANTES ACS 002 DE 2013	AYUDANTE	\$ 85.410	\$ 92.528	
	ASISTENTE	\$ 91.104	\$ 95.375	\$ 116.727
	ASOCIADO	\$ 103.916	\$ 108.186	\$ 129.539
	TITULAR	\$ 120.998	\$ 125.268	\$ 146.621
NUEVA PROPUESTA	AYUDANTE	\$ 59.364	\$ 62.634	\$ 83.987
	ASISTENTE	\$ 68.328	\$ 72.599	\$ 91.961
	ASOCIADO	\$ 81.140	\$ 85.410	\$ 106.763
	TITULAR	\$ 98.222	\$ 102.492	\$ 123.845

INCORPORACIONES/ACTUALIZACIONES

26

ESTÍMULOS A LOS FACILITADORES

Personal externo:

CATEGORÍA	RECIPIENTE	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA	DOCTORADO
CONSERVA ACS 002 DE 2013	AYUDANTE	\$ 85.410	\$ 92.528	
	ASISTENTE	\$ 91.104	\$ 95.375	\$ 116.727
	ASOCIADO	\$ 103.916	\$ 108.186	\$ 129.539
	TITULAR	\$ 120.998	\$ 125.268	\$ 146.621
NUEVA PROPUESTA	AYUDANTE	\$ 59.364	\$ 62.634	\$ 83.987
	ASISTENTE	\$ 68.328	\$ 72.599	\$ 91.961
	ASOCIADO	\$ 81.140	\$ 85.410	\$ 106.763
	TITULAR	\$ 98.222	\$ 102.492	\$ 123.845

**TÍTULO III.
CAPÍTULO 2 DE LOS ESTUDIANTES.**

CONSERVAN: la definición de estudiantes (27), el proceso de inscripciones y matrículas (28), los derechos (29), los deberes (30), las prohibiciones (31), el régimen disciplinario (32), los cambios de actividad (33), la pérdida de la calidad de estudiante (34), la certificación y aprobación de las actividades (35), las validaciones (37) y las homologaciones (38).

ACTUALIZAN: el rol de asistente (P - 27), los requisitos de ingreso (P5 - 28) y la evaluación de las actividades (36).

ACTUALIZACIONES

ARTÍCULO 24. Los estudiantes de las actividades de aprendizaje permanente serán aquellas personas nacionales o extranjeras que, de forma voluntaria, participen en las ofertas de esta modalidad.

ARTÍCULO 25. INSCRIPCIONES Y MATRÍCULAS. El proceso de inscripción y matrícula es el acto voluntario mediante el cual el aspirante se registra en una o más actividades académicas, descritas en el presente Acuerdo, para lo cual debe:

- Verificar y cumplir los requisitos previos de la actividad a la cual desea ingresar (cuando los haya).
- Depositar el formulario de inscripción a través del portal "Proceso de Inscripción Académica" (PIA) o el que se emita, seleccionando el programa de su interés. Si el aspirante tiene menor de edad, este procedimiento a ser efectuado por el estudiante.
- Realizar pago de inscripción.
- Ajuntar los demás documentos exigidos por la Universidad.
- Ser admitido por la Unidad de aprendizaje permanente.
- Llevar a cabo el pago de matrícula.

PARÁGRAFO 1. Solo se adquirirá la calidad de estudiante cuando se concrete el pago de la matrícula.

PARÁGRAFO 2. La inscripción y/o matrícula solo tienen vigencia para las actividades académicas en que se haya inscrito y deben ajustarse en las fechas previas.

PARÁGRAFO 3. La prestación de servicios académicos, no previene al ingreso del estudiante que presente cuotas de horario con asignaturas o créditos de pregrado o posgrado.

PARÁGRAFO 4. Los programas académicos que se desarrollen con el Estado o la empresa privada, se regularán por medio de un contrato y/o convenio en el cual se establezcan las reglas, los estudiantes y las condiciones específicas de la actividad académica.

27

DEFINICIÓN

Los estudiantes de las actividades de aprendizaje permanente serán aquellas personas nacionales o extranjeras que, de forma voluntaria, participan en las ofertas de esta modalidad.

PARÁGRAFO. Dentro de la categoría de estudiantes podrá existir el rol de asistente dependiendo del alcance de la actividad de aprendizaje permanente.

28

INSCRIPCIONES Y MATRÍCULAS

El proceso de inscripción y/o matrícula es el acto voluntario mediante el cual el aspirante se registra en una o más de las actividades académicas, descritas en el presente Acuerdo, para lo cual debe:

PARÁGRAFO 1. En cada actividad de aprendizaje permanente se establecerán los requisitos que correspondan para su ingreso.

ACTUALIZACIONES

ARTÍCULO 33. EVALUACIÓN. Es el proceso que comprueba el logro de los objetivos propuestos en una actividad determinada. Se concretará mediante pruebas escritas, orales o de carácter práctico, de acuerdo con los conocimientos, competencias y objetivos que se esperan lograr. El resultado será informado al estudiante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización.

PARÁGRAFO 1. Al inicio de cada actividad de aprendizaje permanente se diligenciará el acta de concertación, en la cual deberán precisarse los mecanismos y características del sistema de evaluación.

PARÁGRAFO 2. La evaluación final de la actividad podrá ser cualitativa (aprobado - no aprobado) o cuantitativa (escala de 1 a 5) con un mínimo de aprobación de 3.5 o su equivalente cualitativo basado en los criterios definidos en el acta de concertación.

36

EVALUACIÓN

Es el proceso que comprueba el logro de los objetivos propuestos en una actividad determinada. Atendiendo los ejes misionales, esta se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Eje extensión-docencia.** La evaluación final de la actividad podrá ser cuantitativa (escala de 1 a 5) con un mínimo de aprobación de 3.5 o cualitativa (aprobado - no aprobado). El resultado será informado al estudiante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización.
- Eje extensión-docencia-investigación.** La evaluación final de la actividad podrá ser cualitativa (aprobado - no aprobado).

PARÁGRAFO 1. Las actividades de extensión-docencia deberán diligenciar el acta de concertación.

PARÁGRAFO 2. Si la actividad de aprendizaje permanente es homologada en un espacio académico de pregrado o posgrado, deberá concretarse mediante pruebas escritas, orales o de carácter práctico, de acuerdo con los conocimientos, competencias y objetivos que se esperan lograr. El resultado será informado al estudiante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización. La evaluación final de la actividad debe ser cuantitativa (escala de 1 a 5) con un mínimo de aprobación de 3.5.





TÍTULO III
CAPÍTULO 3 ASPECTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

CONSERVAN: las inscripciones (39), las matrículas (40), los descuentos (41), las becas del IBA (42 y 43), los reembolsos (44), los reintegros (45) y los costos operacionales (47).

INCORPORAN: las transferencias (46), los rubros de la ficha (48) y la evaluación del servicio (50).

ACTUALIZAN: el carné y seguro para diplomados como opción de grado (P1 – 40) y los excedentes (49).

TRANSFERENCIAS. Toda actividad de aprendizaje permanente bajo la modalidad remunerada y en los casos que aplique, en la solidaria, tendrán sobre los ingresos netos un 5% de destinación específica para la Facultad y un 5% para la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.

RUBROS DE LA FICHA. Los rubros que se incluyan en la ficha técnica del proyecto de aprendizaje permanente y no sean gestionados en el tiempo de ejecución del proyecto, se liquidarán como excedentes.

PARÁGRAFO. El tiempo de ejecución de la actividad de aprendizaje permanente solamente podrá ser modificado con autorización de la Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social, bajo causa debidamente justificada.

EVALUACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO. Se llevará a cabo un proceso de retroalimentación con los usuarios para evaluar su nivel de satisfacción con el servicio brindado. Lo anterior incluirá evaluación del coordinador y de los facilitadores, considerará aspectos generales que intervienen en el proceso de aprendizaje, estableciendo como requisito mínimo un 80% de satisfacción entre bueno y excelente, en caso contrario, para volver a ofertar la actividad, se deberá presentar un plan de mejoramiento que visible acciones a implementar en las áreas solicitadas.

PARÁGRAFO 1. Del porcentaje global se tomará el valor específico a la calificación de los facilitadores y coordinadores, en caso de que sea inferior al 80% entre bueno y excelente no podrá participar en actividades de aprendizaje permanente en los dos semestres siguientes.

PARÁGRAFO 2. Este proceso se realizará por parte de la Unidad de Aprendizaje Permanente únicamente a las actividades del eje extensión-docencia.

La decana Molina Rico, manifiesta que también debería quedar que aquellos coordinadores que no culminen o cierren los proyectos, serán mal evaluados, porque se debe garantizar esta culminación.



ACTUALIZACIONES

ARTÍCULO 37. MATRÍCULAS. Son el cálculo para cada semestre académica y de acuerdo con el presupuesto establecido por el coordinador de la actividad y el presupuesto de la actividad, se debe tener en cuenta el presupuesto de la actividad y el presupuesto de la actividad. En todo caso, se tendrán en cuenta el presupuesto y el presupuesto de la actividad.

PARÁGRAFO 1. A partir del año 2022, el valor de las matrículas para las actividades de Extensión y Desarrollo Social, se incrementarán según el SIMAV. Previsto para la correspondiente actividad.

PARÁGRAFO 2. Para actividades de aprendizaje remuneradas se aplican los descuentos para regular la matrícula. El descuento siempre y cuando no haya vencimiento más del 20% de la actividad.

PARÁGRAFO 3. Para el caso de las actividades ofrecidas por el título de Bases Avanzadas y el título de Bases Avanzadas, se incrementarán según el SIMAV. Previsto para la correspondiente actividad.

40

MATRÍCULAS

Se han calculadas para cada actividad específica y de acuerdo con el presupuesto establecido por el coordinador de la actividad y el presupuesto de la actividad, se debe tener en cuenta el presupuesto de la actividad y el presupuesto de la actividad. En todo caso, se tendrán en cuenta el presupuesto y el presupuesto de la actividad.

PARÁGRAFO 1. A partir del año 2022, el valor de las matrículas para las actividades de Extensión y Desarrollo Social, se incrementarán según el SIMAV. Previsto para la correspondiente actividad.

PARÁGRAFO 2. Para actividades de aprendizaje remuneradas se aplican los descuentos para regular la matrícula. El descuento siempre y cuando no haya vencimiento más del 20% de la actividad.

PARÁGRAFO 3. Para el caso de las actividades ofrecidas por el título de Bases Avanzadas y el título de Bases Avanzadas, se incrementarán según el SIMAV. Previsto para la correspondiente actividad.

UNQUINDIO, en conexión territorial
 Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 9 3 00 Armenia - Quindío - Colombia





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res. MEN 014 915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

ACTUALIZACIONES

ARTÍCULO 45. A partir del año 2021, los excedentes de las actividades de aprendizaje permanente, sin importar su modalidad, serán distribuidos así:

- Para la facultad o dependencia administrativa respectiva **30%**.
- Para el (los) programa(s) o la(s) unidad(es) que hayan ejecutado el proyecto **50%**.
- Para la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social **10%**.
- Para los asesores de extensión **10%**. (Cuando aplique, de lo contrario, dicho porcentaje se asignará a la facultad o dependencia administrativa).

49

EXCEDENTES

Serán distribuidos así:

- Para la facultad o dependencia administrativa respectiva **20%**.
- Para el (los) programa(s) o la(s) unidad(es) que hayan ejecutado el proyecto **50%**.
- Para la Unidad de aprendizaje permanente **15%**.
- Para los asesores de extensión de facultad **10%**. (Cuando aplique).
- Para los asesores de extensión de programa **5%**. (Cuando aplique).

**TÍTULO III
CAPÍTULO 4 DE LOS DIPLOMAS, CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES**

ACTUALIZACIONES

DE LAS CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

ARTÍCULO 46. Las certificaciones y constancias se tramitarán, según su naturaleza, de la siguiente manera:

- Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social**
 - Original terminación de estudio o grado.
 - Duplicado terminación de estudios o grado.
- Unidad de aprendizaje permanente**
 - Calificaciones.
 - Planes de estudio.
 - Fechas de ingreso, retiro y reintegro.
 - Matrícula.
- Coordinador de la actividad de aprendizaje permanente**
 - Buena conducta.
 - Constancia de participación y asistencia del estudiante.
 - Horarios.
- Oficina de Asuntos Disciplinarios**
 - Antecedentes disciplinarios.

ARTÍCULO 47. Corresponde al vicerrector de Extensión y Desarrollo Social al decano o jefe de área o al director del programa académico o al coordinador de la actividad, firmar el certificado de terminación de estudios o grado.

51

DIPLOMAS

Se emitirá por parte de la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social un diploma que certificará la culminación y aprobación de los estudios previa solicitud presentada por el coordinador del proyecto.

PARÁGRAFO 1. En caso de pérdida del diploma, expedirá un duplicado cuyo costo será de 0.070 SMMLV.

PARÁGRAFO 2. Corresponde a la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social firmar el diploma.

ACTUALIZACIONES

DE LAS CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS

ARTÍCULO 46. Las certificaciones y constancias se tramitarán, según su naturaleza, de la siguiente manera:

- Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social**
 - Original terminación de estudio o grado.
 - Duplicado terminación de estudios o grado.
- Unidad de aprendizaje permanente**
 - Calificaciones.
 - Planes de estudio.
 - Fechas de ingreso, retiro y reintegro.
 - Matrícula.
- Coordinador de la actividad de aprendizaje permanente**
 - Buena conducta.
 - Constancias de participación y asistencia del estudiante.
 - Horarios.
- Oficina de Asuntos Disciplinarios**
 - Antecedentes disciplinarios.

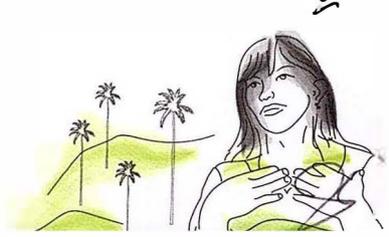
ARTÍCULO 47. Corresponde al vicerrector de Extensión y Desarrollo Social, al decano o jefe de área o al director del programa académico o al coordinador de la actividad, firmar el certificado de terminación de estudios o grado.

53

CERTIFICACIONES

En caso de requerirse la Unidad de aprendizaje permanente emitirá certificaciones de calificaciones, planes de estudio, fechas de ingreso, retiro y reintegro o matrícula, previa solicitud presentada por el estudiante.

El rector manifiesta que, en cuanto a los antecedentes de buena conducta del estudiante, se realizará la consulta jurídica para evaluar a quien le corresponde realizar este procedimiento y posterior certificación.





TÍTULO IV
 PROPIEDAD INTELECTUAL, RÉGIMEN DISCIPLINARIO, REGLAMENTACIÓN Y DEROGATORIA
 CONSERVAN: la propiedad intelectual (54).
 ACTUALIZAN: la vigencia y derogatoria (57).
 INCORPORAN: el régimen disciplinario (55) y la delegación de facultades (56)

<p>55</p> <p>RÉGIMEN DISCIPLINARIO</p> <p>Los coordinadores y facilitadores de la modalidad de aprendizaje permanente estarán sometidos al régimen disciplinario interno aplicable.</p>	<p>56</p> <p>DELEGACIÓN DE FACULTADES</p> <p>Para optar al título de Licenciado en la Universidad del Quindío, el estudiante debe haber cursado los cursos de la modalidad de aprendizaje permanente que el docente de la UQ, en el momento de la inscripción, y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, haya cursado y aprobado, con el apoyo de la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.</p> <p>INCORPORACIONES</p>
<p>ACTUALIZACIONES</p> <p>ARTÍCULO 56. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El contenido del presente acto administrativo no se aplica a la parte de su subsección y donde no se encuentre expresamente el presente acto administrativo, no produce efectos retroactivos. Vigencia: 01 de julio de 2025 y derogatoria: 01 de julio de 2025.</p>	<p>57</p> <p>VIGENCIA Y DEROGATORIA</p> <p>El contenido del presente acto administrativo aplica a partir de la fecha de su publicación y de la fecha de publicación de este acto administrativo.</p>

El rector indicó que debe quedar claramente establecido en el documento, que la vigencia del acuerdo será a partir del 1 de septiembre del año 2025.

La decana de la Facultad Ciencias de la Educación, presentó observación en cuanto a los cursos intersemestrales. Indicó que debe especificarse que estos responden a un plan de estudios, que se revise y mejore la redacción del concepto de curso intersemestral, así como la definición de "articulación media", asegurando mayor claridad y coherencia en los términos utilizados.

Ante estas observaciones, la vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social manifestó que, en algunos casos excepcionales —como los señalados por la decana Molina Rico—, se ha permitido la descarga directa de los recibos. Sin embargo, aclaró que el objetivo institucional es que todo el proceso se realice a través de la plataforma PIA, razón por la cual se ha implementado dicha herramienta como canal oficial para los trámites relacionados con los cursos de extensión.

El rector interviene señalando que, respecto del tema de las definiciones incluidas en el documento, es recomendable realizar una reunión específica con los actores pertinentes para unificar criterios y conceptos. Esta acción permitirá garantizar coherencia terminológica y facilitará un avance exitoso hacia la aprobación del acuerdo, evitando ambigüedades que puedan generar interpretaciones erróneas o dificultades en su aplicación posterior.

Siendo las 12:20 horas, finaliza su intervención, manifestando que debe retirarse para atender unos asuntos académicos, propone aplazar el punto 6 para la sesión del día miércoles 23 de julio e informa que continúa presidiendo el Vicerrector Académico. Los consejeros de manera unánime aprueban aplazar el punto 6 del orden del día.

La decana de la Facultad de Ingeniería, solicitó revisar la redacción del Artículo 4, ubicado en la página 6 del documento. Además, en la página 7, sugirió eliminar la referencia directa a la plataforma PIA, ya que esta presenta fallas que dificultan su uso para los usuarios. Propuso también, revisar y precisar la definición de "capacitación", su



UNQUINDIO, en conexión territorial
 Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





intensidad horaria y su clasificación dentro del marco de las actividades de extensión. Adicionalmente, recomendó establecer la obligación de un paz y salvo como requisito para el cierre de los proyectos, cuando aplique.

Por su parte, la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, coincidió en que la plataforma PIA resulta compleja para los usuarios, especialmente en lo relacionado con el pago y la generación de recibos. Propuso que la plataforma se limite a permitir únicamente la descarga del recibo de pago, para simplificar el proceso.

El presidente encargado, Orlando Salazar Salazar, solicitó que se atienda la directriz dada por el rector, manifestando que quienes tengan sugerencias de forma para el presente acuerdo, se reúnan con la vicerrectora Alejandra y poder así continuar con el orden del día.

Seguidamente, pone en consideración el aval del acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR NÚMERO 106 DEL 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE APRENDIZAJE PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, SE ESTABLECEN SUS POLÍTICAS DE FUNCIONAMIENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**”, con las observaciones presentadas en esta sesión, el cual hará tránsito ante el Consejo Superior, para su aprobación o Improbación. Fue avalado por unanimidad.

Siendo las 12:40 horas, se retiran los consejeros Eunice Ríos Vásquez y Faber Danilo Girardo Velásquez.

5. SOLICITUD DE MENCIONES MERITORIAS

5.1 Memorando General número 2025-IM-6448 del 23 de mayo, enviado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación al Consejo Académico, por medio del cual se recomienda se otorgue mención **Meritoria** a los siguientes trabajos de grado:

“PROYECTO EDUCATIVO TRANSVERSAL INSTITUCIONAL -Una apuesta a la Formación Ciudadana en Instituciones Educativas en y desde el Área de la Educación Física”, presentado por el estudiante Carlos Andrés Tabares Marín, del Doctorado en Ciencias de la Educación.

5.2 Memorando General número 2025-IM-8022 del 20 de junio, enviado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación al Consejo Académico, por medio del cual se recomienda se otorgue mención **Meritoria** al siguiente trabajo de grado:

“Inexorable metamorfosis: una transformación digital”, presentado por la estudiante María Camila Tabares Acevedo, del Programa Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

“Formas y Funciones del shiitposting. Análisis pragmalingüístico”, presentado por las estudiantes Yuliana Andrea Córdoba Villada y Karolay Steffany Herrera Rodríguez.

“El manga una propuesta didáctica para fortalecer los procesos de comprensión lectora”, presentado por las estudiantes Ángela María Loaiza Aguirre y Triany Michell Rivas Mosquera.

“El abismo como arquetipo para surcar la cuentaística de Baldomero Lilo”, presentado por el estudiante Fernando Nicolás Posada Ramirez.

5.3 Oficio con radicación interna número 2025-IO-401 del 20 de junio, enviado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables al Consejo Académico, por medio del cual se recomienda se otorgue mención **Meritoria** a los siguientes trabajos de grado:

“Análisis de la percepción del nivel de educación financiera que tienen los estudiantes de Contaduría Pública en la Universidad del Quindío del periodo 2024-2”, presentado por los





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

estudiantes Juan Camilo Álzate Valencia y Juan Camilo Quintero Puentes, del Programa Contaduría Pública.

"Trastornos mentales en el ámbito laboral del profesional contable. Felicidad o infelicidad en dicha labor", presentado por la estudiante Laura Tatiana Zamora Vélez, del Programa Contaduría Pública.

"Propuesta de mejoramiento al Estatuto Estudiantil Uniquindiano: una perspectiva estudiantil desde el programa de Contaduría Pública", presentado por las estudiantes Yennifer López García, María Camila David Rodríguez y Tatiana Montoya Ovalle, del Programa Contaduría Pública.

"Gestión financiera pymes familiares Cali Valle del Cauca", presentado por el estudiante Santiago Rivas Acero, del programa Contaduría Pública.

"Análisis conceptual de la contabilidad financiera a través de las publicaciones de la revista Libre Empresa (2008-2022)", presentado por la estudiante Viviana Menjura Dávila, del Programa Contaduría Pública.

"Origen y evolución del Consejo de Estándares Internacionales de Sostenibilidad y análisis comparativo sección 2 Norma Internacional de Información Financiera 2015 con marcos conceptuales 198,2010 y 2018", presentado por las estudiantes Yinna Nayeli Maldroñero Benavides y Melany Daniela Rosero Lara, del Programa Contaduría Pública.

5.4 Memorando General número 2025-IM-8126 del 20 de junio, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación al Consejo Académico, por medio del cual se recomienda se otorgue mención **Meritoria** al siguiente trabajo de grado:

"Más allá de los algoritmos: Aprendizaje de las reglas de derivación de funciones polinómicas en conexión con problemas en contexto", presentado por los estudiantes Romario Cadavid Buitrago y Juan Camilo Saavedra Mora, del Programa Licenciatura en Matemáticas.

5.5 Oficio con radicación interna número 2025-IO-430 del 11 de julio, por la decana de la Facultad de Ingeniería al Consejo Académico, por medio del cual se recomienda se otorgue mención **Meritoria** al siguiente trabajo de grado:

"Diseño E Implementación De Un Dosificador Automático De Alimento para Cerdos Basado en IoT Para la Granja Bengala de la Universidad Del Quindío", presentado por los estudiantes Andrea Carolina Soler Ramírez y Sebastián Muñoz Rosero, del Programa Ingeniería Electrónica.

El presidente encargado pone en consideración la aprobación de las menciones meritorias puntos 5.1,5.2,5.3,5.4 y 5.5. Fueron aprobadas por unanimidad.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo proposiciones ni varios.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión, a las 12:55 horas.


LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Presidente


ORLANDO SALAZAR SALAZAR
Presidente encargado


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaría General

